



Oficio N° 09 53 84 61 TCFD/2628

Ciudad de México, 18 de marzo de 2020

C. Mónica del Carmen Morales Flores
Representante Legal de la Empresa
Promesurgical, S. A. de C.V.
PRO-120815-NHA
Presente

Recibo Original
19/MARZO/2020
ANTUA RAMIREZ G.

Se hace de su conocimiento, que derivado de la proposición presentada ante la
Coordinación de Control de Abasto, se le adjudica(n) la(s) clave(s) que se describe(n) en
el presente oficio, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional
Abierta No. AA-050GYR047-E34-2020 para el IMSS (Delegaciones y UMAE'S), con
fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción II, 40, 41
fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
(en adelante, la LAASSP) y 85 de su Reglamento, el cual fue sometido a la Sesión
Extraordinaria No. 09/2020 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del IMSS (CAAS), de fecha 13 de marzo de 2020, dictaminada procedente mediante
acuerdo número AC-27/SE-09/2020.

Table with 6 main columns: Clave, Descripción, País de Origen, Precio Unitario, Cantidad, and Importe por clave sin IVA. It contains one main row for a medical device and a summary row for SUBTOTAL, IVA, and TOTAL.

Handwritten signature



La formalización del contrato derivado de la presente adjudicación se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar siguiente:

Fecha límite para la formalización	Hora	Lugar para la formalización del contrato	Documentación
2 de abril de 2020	12:00 horas	División de Contratos, ubicada en la Calle Durango 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Se describe en el documento denominado ANEXO 1 "Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos" .

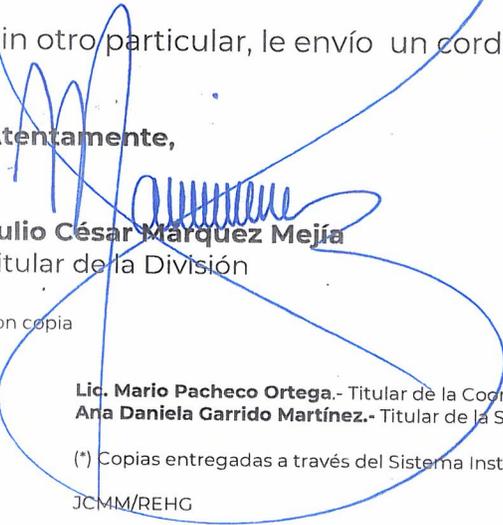
Se hace de su conocimiento que para la formalización del contrato, deberá entregar a la División de Contratos en el domicilio antes indicado, al día hábil siguiente al de la fecha de notificación del presente oficio, la documentación indicada en el documento denominado **Anexo 1 "Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos"**.

Asimismo, deberá entregar a la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento divisible mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,


Julio César Márquez Mejía
Titular de la División

Con copia

Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*).
Ana Daniela Garrido Martínez.- Titular de la Subjefatura de Materiales de Curación (*).

(*) Copias entregadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).

JCMM/REHG